

JURISPRUDENCIA

SOBRE

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

2018

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,
Perú, República Dominicana y Uruguay

COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE
NACIONES UNIDAS (CCPR)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES
UNIDAS (CDH)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS (CIDH)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

**Examen Periódico Universal - EPU:
Observaciones referidas a las mujeres y las
niñas**

Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres 2018

Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas Consejo de
Derechos Humanos de las Naciones Unidas Comisión Interamericana de
Derechos Humanos Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do
Pará

SISTEMATIZACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NACIONALES: DIEGO GUEVARA

Lima, Perú Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú. Telefax (511) 463 9237

Con el apoyo de: Fondo Mujeres del Sur, Liderando desde el Sur, Diakonia, Sigrid
Rausing Trust y la Marea Verde.

<https://cladem.org> ISBN 978-99967-828-6-2 © 2018 Comité de América Latina y
el Caribe para la Defensa de Derechos de las Mujeres (CLADEM)

Índice general

1 Examen Periódico Universal - EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas	5
1º Observaciones finales sobre el primer informe presentado por el Estado adoptadas el 9 de mayo de 2008.	5
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	6
2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Guatemala.	7
II. Conclusiones y/o recomendaciones	7
3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Guatemala.	12
II. Conclusiones y/o recomendaciones	12

Examen Periódico Universal - EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas

1º Observaciones finales sobre el primer informe presentado por el Estado adoptadas el 9 de mayo de 2008.¹

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones del 5 al 19 de mayo de 2008. El examen de Guatemala se realizó en la 4ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2008. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Lars Henrik Pira, Viceministro de Relaciones Exteriores, y estuvo integrada por 17 miembros (véase el anexo). En su no-

¹A/HRC/8/38 - 29 de mayo de 2008

vena sesión, celebrada el 9 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Guatemala.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES²

89. **Durante las deliberaciones se formularon las siguientes recomendaciones a Guatemala:**

(...)

90. **Considerar la posibilidad de modificar los códigos civil y penal para adaptarlos a las normas internacionales de derechos humanos sobre discriminación racial y cuestiones de género (México).**

(...)

91. **Aplicar plenamente la nueva ley sobre femicidio y proteger la integridad física de las mujeres atendiendo a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Canadá) y aplicar la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de velar por que las mujeres indígenas tengan acceso irrestricto a la enseñanza bilingüe, los servicios de salud y líneas de crédito, y participen plenamente en los procesos de adopción de decisiones (Eslovenia).**

92. **Adoptar todas las medidas para luchar contra el femicidio y el linchamiento y asesinato de personas a causa de su orientación sexual (Suiza).**

(...)

93. **Poner fin a la impunidad de las agresiones denunciadas contra miembros de las comunidades marginadas basadas, entre otras cosas, en la orientación sexual y la identidad de género, y emprender las consiguientes tareas de concienciación, sobre todo de las fuerzas del orden y los jueces (Eslovenia).**

²Las recomendaciones se encuentran en negrita.

2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Guatemala.³

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 14º período de sesiones del 22 de octubre al 5 de noviembre de 2012. El examen de Guatemala se llevó a cabo en la sexta sesión, el 24 de octubre de 2012. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Secretario de la Paz y Presidente de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, Antonio Arenales Forno. En la 12ª sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guatemala.

(...)

II. Conclusiones y/o recomendaciones

99. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guatemala y cuentan con su apoyo:**

(...)

99.10 Velar por que la legislación de Guatemala cumpla las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia.;

(...)

99.14 Acelerar la labor en curso para formular estrategias, planes, programas y proyectos integrales con miras a mejorar la protección de las mujeres en Guatemala (Indonesia.;

99.15 Reforzar las políticas para el adelanto de la mujer (Luxemburgo);

³A/HRC/22/8, 31 de diciembre de 2012

99.16 Aplicar políticas y programas para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Suiza.;

(...)

99.20 Adoptar las medidas pertinentes para promover y proteger los derechos de la mujer (Sri Lanka.;

99.21 Seguir promoviendo la derogación de las disposiciones discriminatorias persistentes contra las mujeres y las niñas, en especial las contenidas en los Códigos Civil y Penal (México);

99.22 Derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer, en particular las disposiciones discriminatorias de los Códigos Laboral, Civil y Penal (Rumania.;

99.23 Adoptar una estrategia general para eliminar los estereotipos de género (República de Moldova.;

99.24 Aplicar una política y una estrategia generales y emprender medidas para eliminar los estereotipos de género, las desigualdades y todas las formas de discriminación a las que siguen enfrentándose las mujeres (Rwanda.;

99.25 Continuar la labor para eliminar los estereotipos de género y derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer en los Códigos Laboral, Civil y Penal (Brasil);

(...)

99.31 Investigar exhaustivamente y enjuiciar sin dilación los casos de femicidio y otros actos de violencia contra la mujer (Australia.;

99.32 Informar sobre el proceso de aplicación de la reciente Ley contra el Femicidio, en especial por lo que respecta a la capacitación de los jueces (Chile.;

(...)

99.33 Destinar recursos adecuados, en particular recursos financieros

y personal, para luchar contra el femicidio y todas las formas de violencia contra la mujer (República Checa.;

99.34 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros suficientes para aplicar de manera efectiva la Ley contra el Femicidio, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Honduras);

99.35 Destinar los recursos financieros y humanos necesarios a estos mecanismos y organizaciones (el Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Presidencial contra el Femicidio, la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Comisión Nacional de Reforma Policial) para garantizar que se cumplan sus objetivos (Filipinas);

99.36 Asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Rumanía.;

99.37 Mejorar la promoción y protección de los derechos de la mujer, entre otras cosas combatiendo la violencia contra la mujer y el femicidio (Trinidad y Tabago);

99.38 Continuar la labor para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia (Singapur);

99.39 Proseguir la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España.;

99.40 Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia.;

99.41 Adoptar medidas concretas para asegurar la capacitación desde una perspectiva de género de las personas que se encargan de inves-

tigar y enjuiciar los casos de violencia contra la mujer y asistir a las víctimas (República Checa.;

(...)

99.43 Aplicar y financiar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Tailandia.;

99.44 Mejorar la protección jurídica de las mujeres, entre otras cosas mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra la mujer y aplicando plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Austria.;

99.45 Proseguir la labor para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia y, en particular, para aplicar plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar 2004-2014, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en este (Argelia.;

99.46 Mantener y ampliar las iniciativas emprendidas para reducir y eliminar la violencia sexual y la explotación y trata de seres humanos, al tiempo que se prestan servicios y protección a las víctimas (Santa Sede.;

(...)

99.47 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer y la trata de personas (Qatar);

99.48 Tomar las medidas necesarias para aplicar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (República de Moldova.;

99.49 Defender y proteger a las mujeres frente a toda violencia, en especial a las reclusas (Iraq);

(...)

99.54 Seguir redoblando los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, entre otras cosas cursando una invitación a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Bélarús);

(...)

99.61 Proporcionar recursos suficientes para la capacitación de los agentes del orden y los jueces desde una perspectiva de género, con el fin de mejorar la investigación y la prevención de los casos de violencia contra la mujer (Irlanda.);

(...)

99.104 Seguir avanzando en la ejecución de proyectos destinados a proteger a las mujeres, en especial las mujeres indígenas (Bolivia (Estado Plurinacional de).);

(...)

100. Guatemala ha tomado nota de las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo. Las opiniones de Guatemala sobre estas recomendaciones figuran en la adición al informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/22/8/Add.1):

(...)

100.12 ****Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y establecer mecanismos para coordinar y supervisar su aplicación (Uruguay);****

100.13 ****Combatir el número creciente de casos de femicidio garantizando la asignación de recursos financieros para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y ejecutando el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, y dotándolo de financiación adecuada y asegurando su coordinación (Países Bajos);****

(...)

100.19 ****Adoptar medidas para mejorar la participación de todos los interesados, prestando especial atención a las mujeres y la población indígena en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al desarrollo de las comunidades locales (Canadá);****

3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Guatemala.⁴

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 28º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2017. El examen de Guatemala se llevó a cabo en la sexta sesión, el 8 de noviembre de 2017. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, Jorge Luis Borrayo Reyes. En su 14ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guatemala.

(...)

II. Conclusiones y/o recomendaciones

111. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guatemala y cuentan con su apoyo:**

(...)

⁴A/HRC/37/9, 2 de enero de 2018

111.9 ****Incorporar explícitamente el enfoque basado en derechos y de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo Discriminación Racial y el Plan para su implementación a fin de que, conformidad con la Agenda 2030, nadie se quede atrás (Honduras);****

(...)

111.36 ****Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que las instituciones gubernamentales clave en la lucha contra la trata de p -especialmente mujeres y niños- cuenten con una financiación adecuada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.);****

(...)

111.38 ****Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, la explotación de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud, incluida la explotación sexual, y proveer apoyo y protección a las víctimas, prestando particular atención a los grupos vulnerables como los pueblos indígenas, los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los no nacionales (Nicaragua.);****

(...)

111.54 ****Adoptar todas las medidas necesarias para reducir las amenazas de violencia contra los defensores de los derechos humanos, especialmente mujeres y los periodistas, y establecer un mecanismo eficaz para protegerlos de esas amenazas (Países Bajos);****

(...)

111.65 ****Elaborar una política pública diferenciada desde el punto de vista cultural y de género para la protección de los defensores de los derechos humanos y garantizar el apoyo político y los recursos necesarios para su aplicación (Canadá);****

(...)

111.71 ****Continuar el programa de políticas con miras a fortalecer el sistema de justicia especializada para proteger a la mujer (Ucrania.);****

(...)

111.93 ****Adoptar medidas eficaces para hacer frente al fenómeno generalizado de los embarazos infantiles y asegurar el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, así como a los programas de educación para niñas (Alemania.);****

111.94 ****Proseguir los esfuerzos para ofrecer una educación universal de buena calidad a todos los niños, en especial a las niñas (Pakistán);****

(...)

111.98 ****Elaborar y aplicar programas e iniciativas para fomentar el cumplimiento de las responsabilidades domésticas y el cuidado de los niños con miras a eliminar los estereotipos de género (Haití);****

(...)

111.99 ****Trabajar activamente para lograr la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres adoptando medidas convincentes (India.);****

111.100 ****Continuar los esfuerzos para promover la igualdad de género fomentando la representación equilibrada en los puestos de toma de decisiones, la igualdad en el mercado de trabajo y el emprendimiento, incluida la igualdad de remuneración y acceso al crédito y a otros servicios financieros, entre otras medidas, poniendo particular atención a las niñas y mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes (Nicaragua.);****

111.101 ****Fortalecer las estrategias para combatir los estereotipos y las formas de discriminación contra las mujeres y las personas con discapacidad (India.);****

discapacidad (Panamá);**

111.102 **Asegurar la inclusión de las mujeres y niñas con discapacidad en todas las políticas y programas sobre igualdad y discriminación de género (Paraguay);**

111.103 **Adoptar medidas para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y las comunidades indígenas (Uruguay);**

111.104 **Seguir aprobando leyes y promoviendo políticas encaminadas a proteger a las mujeres y potenciar su papel en la sociedad (Bahrein);**

111.105 **Fortalecer el programa "Creciendo Segura", dirigido a mujeres con escasos recursos, que hace hincapié en mujeres que viven en zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia.);**

111.106 **Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer (Egipto);**

111.107 **Intensificar las medidas de sensibilización contra el femicidio y la violencia contra la mujer, así como sobre las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Finlandia.);**

111.108 **Combatir la violencia contra la mujer poniendo fin a la impunidad en esa esfera (Francia.);**

111.109 **Intensificar los esfuerzos para combatir el femicidio y la violencia contra la mujer (Georgia.);**

111.110 **Aplicar medidas eficaces y coordinadas para prevenir la violencia contra la mujer, especialmente contra las mujeres jóvenes y las niñas (Islandia.);**

111.111 **Intensificar los esfuerzos para llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales y eficaces sobre todas las formas de violencia contra la mujer (Italia.);**

la mujer y llevar a los responsables ante la justicia (Islandia.);**

111.112 **Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños, aprobar legislación de amplio alcance y poner en marcha campañas de sensibilización. Velar por que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y por que los autores sean llevados ante la justicia (Italia.);**

111.113 **Asegurar, mediante un esfuerzo institucional coordinado y el acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de la violencia (Lituania.);**

111.114 **Intensificar la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas velando por la aplicación efectiva de las leyes y políticas pertinentes, y asegurar el acceso a la justicia y la atención (Luxemburgo);**

111.115 **Continuar los esfuerzos para atajar el problema de la violencia doméstica contra la mujer (Malasia.);**

111.116 **Proseguir los esfuerzos para combatir el femicidio y la violencia contra la mujer y establecer centros especializados de atención para las víctimas de esa violencia (Marruecos);**

111.117 **Asignar recursos suficientes a los juzgados y tribunales especializados con competencia en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Paraguay);**

111.118 **Abrir centros especializados en atención a las mujeres víctimas de la violencia y fortalecerlos (Paraguay);**

111.119 **Realizar campañas de sensibilización sobre todos los aspectos relacionados con la violencia de género (Paraguay);**

111.120 ****Mejorar la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, también mediante la eliminación de la violencia contra ellas (Portugal);****

(...)

111.122 ****Aplicar más medidas para prevenir la violencia contra la mujer, como los talleres de formación organizados por la Defensoría de la Mujer Indígena sobre la protección de las mujeres indígenas (Singapur);****

111.123 ****Establecer un mecanismo para mejorar la coordinación y fortalecer las diversas instituciones que se ocupan de la violencia contra la mujer (Eslovenia.);****

111.124 ****Asignar recursos suficientes a los juzgados y tribunales especializados con competencia en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como avanzar hacia la completa aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España.);****

(...)

111.126 ****Seguir mejorando la promoción y protección de los derechos de la mujer, incluidas las medidas para combatir la violencia contra la mujer y el femicidio (Azerbaiyán);****

111.127 ****Aplicar medidas eficaces y coordinadas para prevenir la violencia contra la mujer, especialmente contra las jóvenes y las niñas, y velar por que los autores de esa violencia comparezcan ante la justicia (Bélgica);****

(...)

111.130 ****Asignar recursos adecuados para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, incluido un mejor acceso a los servicios para las víctimas (Canadá);****

(...)

111.132 ****Promover campañas a gran escala de inscripción de mujeres en particular en las zonas rurales y especialmente dirigidas a las mujeres indígenas, con miras a asegurar su plena participación en la vida política y pública (Haití);****

(...)

111.133 ****Seguir luchando contra los estereotipos de género promoviendo la representación paritaria de hombres y mujeres en los cargos públicos (Leste.);****

111.134 ****Adoptar medidas para mejorar la representación de la mujer en los puestos decisorios del sector público y reducir la desigualdad salarial por género (Israel);****

111.135 ****Establecer un mecanismo para incrementar la participación de las mujeres, particularmente las indígenas, en puestos clave de los tres poderes de la República y en los procesos de toma de decisiones (Costa Rica.);****

(...)

112. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guatemala, que ha tomado nota de ellas:

(...)

112.11 ****Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (Filipinas);****

112.12 ****Ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los**

Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (República Bolivariana de Venezuela.);**

(...)

112.43 **Adoptar una política y estrategia de salud intercultural con enfoque basado en derechos y sensibilidad de género que garantice, entre otras cosas, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, particularmente en las zonas rurales (Honduras);**

112.44 **Adoptar medidas eficaces para hacer frente al elevado índice de embarazos de niñas y adolescentes y garantizar su acceso efectivo a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva y los programas de educación (Islandia.);**

112.45 **Garantizar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos; adoptar medidas para prevenir los embarazos precoces, en particular mediante la sensibilización y la educación sexual (Luxemburgo);

112.46 **Adoptar medidas para prevenir los embarazos infantiles proporcionando a los adolescentes acceso a una educación sexual completa y a servicios integrales de salud sexual y reproductiva (Suecia.);**

112.47 **Adoptar medidas eficaces para hacer frente al elevado índice de embarazos de niñas y adolescentes y garantizar su acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva (Bélgica.);**

112.48 **Adoptar medidas prácticas para promover la igualdad de representación de hombres y mujeres en los cargos públicos electos y garantizar la igualdad de remuneración y unas condiciones de trabajo satisfactorias para todos los ciudadanos (Portugal);**

112.49 **Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar rigurosamente la legislación sobre igualdad de género (Burkina Faso);**

112.50 ****Elaborar programas y estrategias gubernamentales para prevenir, investigar y castigar las vulneraciones de los derechos humanos de la mujer, en particular las lesbianas, de conformidad con la legislación vigente ratificada por el Estado (Nueva Zelanda.);****

112.51 ****Adoptar medidas para dar mayor prioridad al enjuiciamiento de casos de violencia y discriminación contra las mujeres y las personas transexuales y transgénero, así como al acceso de las víctimas de esos delitos a la justicia (Australia.);****

112.52 ****Despenalizar y eliminar todas las medidas punitivas relacionadas con la interrupción del embarazo en los casos de violación, incesto y malformación fetal grave (Dinamarca.);****

112.53 ****Fortalecer las medidas de prevención, protección y rehabilitación para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual mediante servicios psicosociales, jurídicos y sanitarios especializados (Brasil.);****

(...)

112.55 ****Velar por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad mediante la abolición de todas las prácticas de esterilizaciones forzosas y abortos coercitivos de mujeres y niñas con discapacidad, y la investigación y sanción de los autores (Argentina...)****